



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 69.-

TEMUCO, 13 ENE 2026

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 31.12.2025 presentada por COMERCIALIZADORA DON M SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4726 del 14.11.2025.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

| | | |
|--------------------------|---|-------------------------------|
| Rol | : | 2-29986 |
| Actividad Económica | : | DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO |
| Código Actividad | : | 463.030 |
| Clasificación | : | POSTAL Y TRIBUTARIO |
| Dirección Comercial | : | PJE EL TRIGAL N° 460 |
| Nombre Del Contribuyente | : | COMERCIALIZADORA DON M SPA |
| Rut | : | 78.188.567-3 |
| Nombre Rep. Legal | : | RIQUELME VASQUEZ MIGUEL ANGEL |
| Rut Rep. Legal | : | [REDACTED] |
| Otorgación N° | : | 14 |
| Fecha Otorgamiento | : | 12.01.2026 |
| Rol Avalúo | : | 02397-0016 |
| Teléfono | : | [REDACTED] |
| Correo electrónico | : | [REDACTED] |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

V/N/FVS

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



3220810.-